



**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2022**

ADENDA No. 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”; 2. “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO CAICEDO Y PUERTO LEGUÍZAMON EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 15 de noviembre de 2022, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 003, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos del proceso.
2. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se estableció como fecha límite de recepción de observaciones el 18 de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m.; diversos interesados en participar en la Licitación Privada Abierta No. 003, presentaron observaciones a los términos de referencia y demás documentos.
3. Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección emitió respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de selección.
4. Conforme con las observaciones presentadas por los interesados y las respuestas emitidas por Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, el 22 de noviembre del año en curso, se hace necesario realizar los siguientes ajustes a los términos de referencia y anexos.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción de Ecopetrol S.A., en su calidad de fideicomitente y/o gerente, procede a realizar las siguientes:



II. MODIFICACIONES

1. Incluir dentro del numeral 1.2. -Definiciones-, la definición de “mejoramiento” de la siguiente manera:

“1.2. DEFINICIONES

*(...) **Mejoramiento:** Consiste en actividades de mejoras locativas entre lo que se contempla actividades de pintura, pisos y enchapes, pañetes, carpintería metálica y de madera, instalación de vidrios; esto de acuerdo a la viabilidad en la ejecución.*

Se puede entender como mejoramiento las actividades de rehabilitación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación (...).”

2. Modificar el numeral 2.8- Cronograma de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre de la etapa de recibo de propuestas- (plazo máximo de presentación de oferta)	Fecha: 30 de noviembre de 2022 Hora: 2:00 p.m. Lugar: correo electrónico oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
Audiencia virtual de cierre	Fecha: 1 de diciembre de 2022 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A., un (1) días hábil antes del cierre.
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 6 de diciembre de 2022
Publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico, (-solicitud de subsanación-).	Fecha: 7 de diciembre de 2022 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Oportunidad para subsanar	Fecha: 12 de diciembre de 2022 Hora: 5:00 p.m. Vía correo electrónico: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico)	Fecha: 14 de diciembre de 2022 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 16 de diciembre de 2022



Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 19 de diciembre de 2022 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables	Fecha: 20 de diciembre de 2022 Hora: 5:00 p.m. Vía correo electrónico: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	Fecha: 21 de diciembre de 2022 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables.

3. Modificar el numeral 5.9 -Criterios de desempate-, en el sentido de incluir la nota No. 2, en tal virtud quedará de la siguiente manera:

“(…) 5.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:

- a. Se preferirá la propuesta del proponente nacional sobre la presentada por el proponente extranjero. En caso de figuras asociativas con participación de personas nacionales y extranjeras, se considerará como nacional, la propuesta cuyo porcentaje mayor de participación lo tengan personas naturales o jurídicas nacionales, por el contrario, se considerarán extranjeras, cuando el mayor porcentaje de participación lo tengan personas naturales o jurídicas extranjeras.*
- b. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de ponderación y calificación establecido en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será experiencia adicional.*
- c. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será oferta económica.*
- d. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el tercer factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será promoción a la industria local.*
- e. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el cuarto factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será equipo técnico adicional.*

Y así sucesivamente hasta que se agoten todos los factores de ponderación.

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate.

De acuerdo con lo anterior, si al reprogramarse la audiencia persiste la ausencia de alguno de los interesados, el Patrimonio Autónomo procederá a realizar la audiencia grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.

- *Desde que se inicia la audiencia se dará clic al botón de grabar y la grabación será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.*
- *Posteriormente, la persona que preside la reunión y como representante del patrimonio autónomo se asegurará de la presencia de los interesados y explicará el proceder del presente proceso.*
- *Seguidamente, el representante de la Fiduciaria deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.*
- *La posición de cada proponente para el presente sorteo dependerá de la hora de recibo de su oferta, es decir, se le asignará la posición 1 para el sorteo de número aleatorio al proponente que primero presentó su oferta, ocupará la posición 2 para el sorteo de número aleatorio al proponente que presentó su oferta en segundo lugar, y así sucesivamente. Para esto se compartirá en pantalla, el acta de audiencia virtual de cierre de la LPA.*
- *Una vez compartida la pantalla, se abrirá el explorador y se dirigirá a la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>, donde se adelantará el diligenciamiento de cada uno de los campos de acuerdo con el número de oferentes empatados.*

Nota 1: *Se deja expresa salvedad que ni Fiduprevisora, ni el Patrimonio Autónomo, ni el fideicomitente, ni la ENC tienen algún vínculo con el dueño, creador o desarrollador de la aplicación en mención y la selección de esta se hizo siguiendo criterios de objetividad en la aplicación de los criterios de desempate e interfaz amigable para los participantes.*

Nota 2: *Se deja expresa salvedad que en caso de que, llegado el día y hora programada para la celebración de la audiencia de desempate, la página web se encuentre caída o no permita su acceso, se reprogramará la diligencia, lo cual, se verá reflejado mediante adenda (...)"*

4. Modificar el numeral 5.12 -Suspensión y/o cancelación de la licitación-, en el sentido de incluir la siguiente aclaración:



“(…) 5.12 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, la Contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda previo visto bueno de la entidad nacional competente y previa instrucción del Fideicomitente.

Los proponentes con la presentación de la oferta aceptan el derecho que se reserva el CONTRATANTE de suspender o cancelar la licitación, por lo que reconocen y aceptan que en caso de presentarse esta situación no procederá a su favor ningún pago, reconocimiento o costo por parte de la CONTRATANTE (…)”.

5. Incluir a la tabla del numeral 8 -Anexos-, el anexo No. 24 -Procedimiento y formato evaluación de desempeño-. Se publica el anexo.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE,



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL**

**FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena- profesional jurídico obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica obras por impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.